



## ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2012-MPC

Casma, 21 de Setiembre del 2012

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 088-2012-GAT-MPC de fecha 11.09.2012, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de esta Municipalidad, a través del cual presenta el proyecto "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2012", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 088-2012-GAT-MPC de fecha 11.09.2012, la Gerencia de Administración Tributaria de esta Municipalidad, presenta el proyecto: "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2012" orientado a fomentar y promover una cultura de cumplimiento puntual y oportuno de las obligaciones tributarias por concepto de impuesto predial, arbitrios y otros tributos municipales entre los contribuyentes, y por consiguiente superar las metas proyectadas para el presente ejercicio fiscal mediante un cronograma de sorteos público de diversos premios a los contribuyentes puntuales;

Que, el costo del proyecto (sorteo) comprende premios como: una refrigeradora, una cocina a gas, una lavadora, un televisor de 42", una lustradora, cinco canastas navideñas, así como también los gastos que demanda la publicidad, honorarios del notario público, gastos originados por el acto del sorteo entre otros, que hacen un total de S/. 19,000 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 1226-2012-OPP-MPC de fecha 11.09.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, señala que existe disponibilidad presupuestaria para atender los costos del citado proyecto, a través de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal-13, partidas 2.6.3.2.1.1 S/. 7,000.00, 2.3.1.99.1.99 S/. 1,000.00, 2.3.2.1.2.1 S/. 700.00, 2.3.2.2.4.1 S/. 8,500.00, 2.3.2.2.4.4 S/. 1,500.00 y 2.3.2.6.1.2 S/. 300.00, meta 038 por el importe de S/. 19,000.00 Nuevos Soles;

Que, en ese sentido el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad mediante Informe Jurídico N° 617-2012-AJ-MPC de fecha 13.09.2012, remite la documentación para ser debatido por el pleno del Concejo Municipal para su aprobación respectiva mediante Acuerdo de Concejo;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el proyecto "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2012", presentado por la Gerencia de Administración Tributaria;

Estando al voto mayoritario del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Proyecto presentado por la Gerencia de Administración Tributaria "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2012", con su presupuesto ascendente a S/. 19,000.00 (Diecinueve Mil con 00/100 Nuevos Soles); conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA ALARCO  
ALCALDE PROVINCIAL

